

**INFORME 067/SE/23-08-2010**

**RELATIVO AL INICIO DEL PROCESO INTERNO DEL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA, PARA LA ELECCIÓN DE SU CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 162 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado; 8, 9 y 18 del Reglamento de Precampañas Electorales; el partido político Convergencia informó a este Instituto Electoral del inicio de su proceso interno de selección y elección de candidato a Gobernador del Estado, haciéndolo en los siguientes términos:

**I.** Mediante escrito presentado ante este Instituto Electoral el día trece de agosto del presente año, el Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Convergencia, informaron el inicio de su proceso interno a este Organismo Electoral Colegiado, anexando copia simple de la convocatoria para participar en dicho proceso.

**II.** Derivado de las observaciones a la documentación presentada por el Partido Convergencia, mediante oficio número 1825 de fecha trece de agosto del año en curso, se requirió al citado instituto político, los documentos siguientes: a) Estatutos del Partido, b) Reglamento de Elecciones del Partido, c) Informe de los lineamientos o acuerdos a que se sujetarán los aspirantes a candidatos, d) Copia certificada de la Convocatoria.

**III.** En cumplimiento a lo anterior, mediante escrito recibido el día diecisiete de agosto del presente año, el Presidente del referido Instituto, dio cumplimiento al requerimiento mencionado.



## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de agosto del 2010.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO.**

**LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.**